

**CARGO**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

11 SET. 2017  
**RECIBIDO**

Reg. N° ..... Hora: .....



UNIDAD DE CONTABILIDAD

05 SEP 2017

**RECIBIDO**

16:00

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
 N° 275-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima, 05 SET 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 780-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH; emitido por la Sub Dirección de Recursos Humanos; de fecha 28 de Agosto de 2017; el Informe N° 034-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH/BS-TCC emitido por el Área de Bienestar Social; de fecha 28 de Agosto; el Informe N° 1641-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 05 de Setiembre de 2017 y;

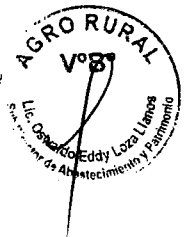
**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que la Oficina de Tesorería, comunica la aprobación de la financiación del presupuesto que se afectara a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 073, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para el "Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017";

Que mediante Informe N° 780-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH, la Sub Dirección de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Administración que a efectos de realizar el evento deportivo "Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017" en la Ciudad de Lima, para el mes Setiembre del presente año, solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos concernientes a la organización del evento deportivo "Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017", y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles) a la Licenciada Tuti A. Castillo Cuba en su calidad de Trabajadora Social, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Informe N° 1641-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 05 de Setiembre de 2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad del evento deportivo se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Sub Dirección de Recursos Humanos, para solventar los gastos que demande la realización del referido evento deportivo;



En consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015- 2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer, la suma de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del "Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017" a realizarse durante el mes de Setiembre de 2017, en la Ciudad de Lima, según detalle:

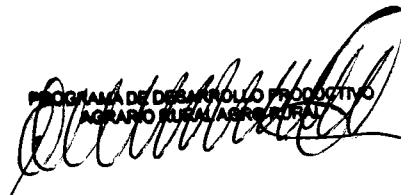
Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017	252	073	2.3.2.7.11.99	S/. 900.00
Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro Rural 2017	252	073	2.3.1.99.1.99	S/. 700.00
<b>Total</b>				<b>S/. 1,600.00</b>

**Artículo 2.-** Designar a la Licenciada Tuti A. Castillo Cuba en su calidad de Trabajadora Social como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

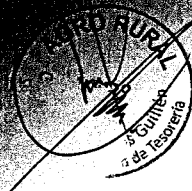
**Artículo 3.-** La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL



\*\*\*\*\*  
C.P.B. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración



*[Handwritten signature]*

